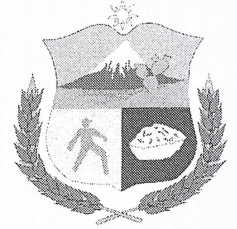


GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 044-2019-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 27 de Junio de 2019.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTOS:

En la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día jueves veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **“MODIFICAR el Acuerdo del Consejo Regional N° 016-2019-GR-APURÍMAC/CR de fecha 30 de abril de 2019”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 016-2019-GR-APURÍMAC/CR de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac del Periodo Legislativo 2019, habiéndose considerado al **Consejero Regional Pascual Huamanñahui Alegría** como Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud, Salubridad, Trabajo y Promoción del Empleo; Vicepresidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Asuntos Agropecuarios, Energía, Minas, Competitividad, Producción, Comercio Exterior y Turismo; Integrante de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Comunidades Campesinas;

Que, por Resolución N° 0060-2019-JNE de fecha 04 de junio de 2019, el Jurado Nacional de Elecciones. RESUELVE: **Artículo Primero.-** Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por Alejandro Medina Castro, en consecuencia, REVOCAR, el Acuerdo del Consejo Regional 015-2019-GR-APURÍMAC, del 09 de abril de 2019, que declaró improcedente la vacancia de Pascual Huamanñahui Alegría, Consejero del Consejo Regional de Apurímac, y, REFORMÁNDOLO, declarar fundada la vacancia de Pascual Huamanñahui Alegría, en el cargo de Consejero de la referida entidad regional, por la causal contemplada en el Artículo 30°, numeral 3), de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. **Artículo Segundo.-** DEJAR SIN EFECTO la Credencial otorgada a Pascual Huamanñahui Alegría, como Consejero del Gobierno Regional de Apurímac, en representación de la provincia de Chincheros emitida con motivo de las Elecciones Regionales 2018. **Artículo Tercero.- CONVOCAR a Alejandro Medina Castro**, identificado con DNI N° 03690285, para que asuma el cargo de Consejero del Gobierno Regional de Apurímac, en representación de la provincia de Chincheros, para completar el Periodo de Gobierno Regional 2019 - 2022, para tal efecto se le debe otorgar la respectiva Credencial que lo faculte como tal;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 27 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, y con el voto por **Unanimidad** de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo del Consejo Regional N° 016-2019-GR-APURÍMAC/CR de fecha 30 de Abril de 2019, debiendo sustituirse el nombre y apellidos de **Pascual Huamanñahui Alegría** por el de **ALEJANDRO MEDINA CASTRO**, como Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud, Salubridad, Trabajo y Promoción del Empleo, Vicepresidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Asuntos Agropecuarios, Energía, Minas, Competitividad, Producción, Comercio Exterior y Turismo, y como Integrante de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Comunidades Campesinas, quedando subsistente los demás extremos que la contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Wilfredo Pareja Ayerve
WILFREDO PAREJA AYERVE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL